



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

094-95

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta, 23 de marzo de 1.995
 Expediente Nº 12.067/92

VISTO:

La Resolución Interna Nº 341/92, mediante la cual se aprueba el tema y se integra el Comité Asesor del Trabajo de Tesis, presentado por la alumna: Ayala Huarita Elsa; LUNº 2.415 de la carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna a fs. 36, solicita la exclusión de la Lic. Mirella Peralta de / Perez, por cuanto la misma se encuentra con licencia por maternidad;

Que analizado en el seno de la Comisión de Carrera de Enfermería, la misma aprueba lo solicitado por la causante;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Excluir a la docente Lic. Mirella PERALTA de PEREZ como Revisora / del Trabajo de Tesis de la alumna AYALA HURARITA Elsa, quedando en consecuencia modificado el Comité Asesor, aprobado por el artículo 2º de la Resolución Interna Nº 341/92.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, a la interesada, Comité Asesor, Comisión de Carrera de Enfermería y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

D. A. A.
atm
ATM
ARA

Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
 SECRETARIA



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
 DECANO